



INFORME EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
2. SOPORTES Y /O EVIDENCIAS DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.
 - 2.1 Divulgación
 - 2.2 Publicación del informe de Rendición de cuentas
 - 2.3 Inscripción y radicación de propuestas
 - 2.4 Agenda desarrollada en la audiencia
 - 2.5 Desarrollo de la audiencia
 - 2.5.1. Contextualización e instalación audiencia pública
 - 2.5.2. Informe Gestión Directiva
 - 2.5.3. Informe Gestión Administrativa y Financiera
 - 2.5.4. Informe Gestión académica
 - 2.5.5. Informe Gestión comunitaria
 - 2.6 Lista de Asistencia
 - 2.7 Instrumento y análisis de la evaluación rendición de cuentas año fiscal 2022.

ANEXOS:

1. Reglamento Rendición de cuentas
2. Resolución para la adopción del reglamento interno de RC 2022



1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La Rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía.

Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización en el mejoramiento del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO.

La rendición de cuentas se proyectó para el día 24 de febrero de 2023 a las 8 am en el salón parroquial JUAN PABLO II del corregimiento de las mercedes, municipio de Sardinata.

2. SOPORTES DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA INVITACIÓN ALCALDIA DE SARDINATA – RED SOCIAL

2.1 Divulgación

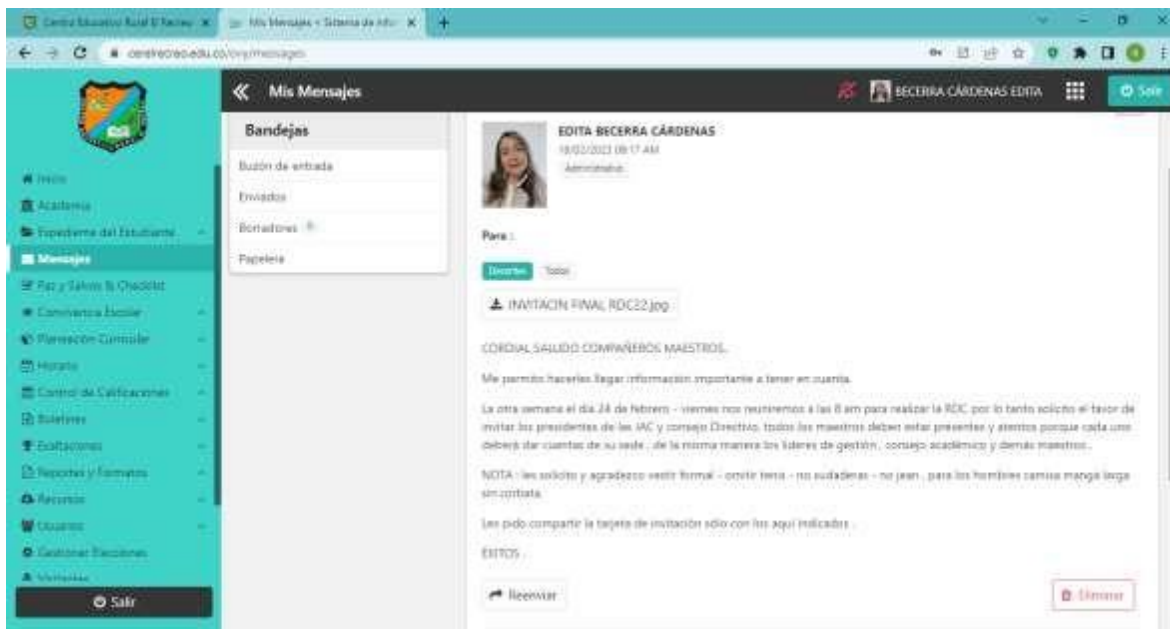




SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



INVITACIÓN AREAS DE GESTIÓN - CORREO ELECTRONICO



INVITACIÓN POR REDES SOCIALES



2.2 Publicación del informe de Rendición de cuentas

La publicación se realizó por medio de las plataformas institucionales



2.3 Inscripción y radicación de propuestas

Dentro de la convocatoria pública se invita a la Inscripción de propuestas a través de correo electrónico institucional 2.cerelrecreosardinata@gmail.com., o en medio físico a la sede principal, vereda El Recreo, Sardinata, Norte de Santander. Al ingresar al sitio de la Audiencia, las organizaciones o personas que conforman la comunidad educativa teniendo en cuenta que el medio es presencial reciben de parte del grupo organizador, un formato de preguntas establecido, donde deberá manifestar si se encuentra interesado en intervenir durante la Audiencia Pública o de hacer alguna consulta, indicando el tema que tratará durante su participación.



2.4 Agenda desarrollada en la audiencia

AGENDA

CER EL RECREO - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

1. Oración
2. Himno nacional de la república de Colombia.
3. Himno de Norte de Santander.
4. Himno del municipio de Sardinata.
5. Instalación de la audiencia pública de la rendición de cuentas del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, a cargo de la señora Directora EDITA BECERRA CARDENAS.
6. Lectura de Resolución por medio de la cual se adopta el reglamento interno de la rendición de cuentas 2022.
7. Presentación del reglamento interno rendición de cuentas.
8. Informe de gestión académica
9. Informe de gestión directiva
10. Informe de gestión comunitaria
11. Informe de gestión administrativa y financiera
12. Presentación de las preguntas y respuestas a los participantes.
13. Evaluación general del evento.
14. Clausura de la audiencia pública.

Secretaría de Educación de Norte de Santander

Municipio de Sardinata



2.5 Desarrollo de la audiencia

2.5.1. Contextualización e instalación audiencia pública

Se dio inicio a la instalación de la audiencia con la lectura del marco legal, himnos respectivos y palabras de la Directora Edita Becerra Cárdenas.

2.5.2. Informe Gestión Directiva



GESTIÓN DIRECTIVA

Docentes:
Edilma Parra (líder de gestión)
Ana Milena Sánchez
Ana Belén Pabón
Isabel Sánchez
Mariela Morantes.





LOGROS ALCANZADOS

- ✓ Se logró el afianzamiento del consejo académico, como ente encargado de liderar los procesos de enseñanza - aprendizaje y evaluativos de los estudiantes .
- ✓ Participación en un 27 % de los planes de formación pedagógica proyectados por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.
- ✓ El centro Educativo dispuso del archivo de matrícula organizado en un 100% en medio físico y digital con los documentos claros y legibles de todos los estudiantes, consolidados en la plataforma OVV y en el DRIVE INSTITUCIONAL en un 100 %.
- ✓ Organización del archivo institucional en un 90% con un alcance del 60 % en cuanto a lo que establece la normatividad.
- ✓ Se extendió la participación democrática el 100% en cuanto a la elección del personero estudiantil, es decir, las Sedes Educativas donde se trabaja la postprimaria, lograron postular un candidato para ser elegido a dicho cargo.
- ✓ Se nombraron cada uno de los miembros de las diferentes instancias de participación, decisión, intervención o asesoría para manejar las situaciones de la vida escolar (comités o consejos).





LOGROS ALCANZADOS

- ✓ Se ejecutaron en un 90% las diligencias correspondientes a la proyección y compra de material para satisfacer necesidades presentadas en las sedes Educativas.
- ✓ Se realizó la caracterización de los estudiantes para la organización del proceso de acompañamiento y seguimiento en inclusión.
- ✓ Se realizaron los ajustes y socialización de los documentos institucionales ante los miembros del consejo directivo y demás instancias de la comunidad educativa.
- ✓ Se propendió al mejoramiento de la gestión escolar a través del fortalecimiento del COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
- ✓ Se procedió con el Mejoramiento de la infraestructura de algunas sedes educativas con apoyo de las comunidades y entes gubernamentales.
- ✓ Se logró consolidar la CDA como proyecto basado en un conjunto de actuaciones educativas de éxito dirigidas a la transformación social y educativa.





OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ❖ La ejecución en un 100% de las propuestas presentadas en campaña de personería a cargo de la gestión Directiva.
- ❖ Brindar el apoyo en el fortalecimiento del liderazgo de la personería 2023 a cargo de la gestión comunitaria.
- ❖ La proyección y visualización de los horizontes institucionales en cada una de las sedes educativas.
- ❖ Propender la elección del consejo Directivo y comité de convivencia escolar con participación de las diferentes sedes .
- ❖ Fortalecer la participación de los docentes en los procesos de formación docente.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



13



14





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



2.5.3. Informe Gestión Administrativa y Financiera

Vistas de presentación Vistas Patrón Mostrar Zoom Color o escala de grises Ventana Macros

21 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

22 **LOGROS ALCANZADOS**

23 **LOGROS ALCANZADOS**

24 **LOGROS ALCANZADOS**

25 **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

26 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

ORGANIZACIÓN	
NÚMERO DE SEDES	14
NÚMERO DE DOCENTES	18
SECRETARÍA	1
ASISTENTES	1
ESTUDIANTE IMPROBADO	234
ESTUDIANTE REPROBADO	47
ESTUDIANTE	142
TOTAL ESTUDIANTE	423

27 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

28 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

Diapositiva 6 de 92 Español (Colombia)

Vistas de presentación Vistas Patrón Mostrar Zoom Color o escala de grises Ventana Macros

33 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

34 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

35 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

36 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

37 **SOCIALIZACIÓN**

38 **SOCIALIZACIÓN**

39 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

40 **RENDICIÓN DE CUENTAS POR SEDES EDUCATIVAS**

Diapositiva 6 de 92 Español (Colombia)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



Vistas de presentación Vistas Patrón Mostrar Zoom Color o escala de grises Ventana Macros

45 46 47 48

49 50 51 52

Diapositiva 6 de 92 Español (Colombia)

69 70 71 72

73 74 75 76

77 78 79 80

Diapositiva 6 de 92 Español (Colombia)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
 DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
 NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



Esquema de diapositivas de notas lectura diapositivas documentos de notas Guías la ventana Blanco y negro ventana Mover división Ventana ventanas Macros

Vistas de presentación Vistas Patrón Mostrar Zoom Color o escala de grises Ventana Ventana Ventanas Macros



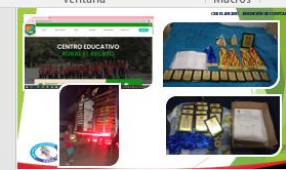
81



82



83



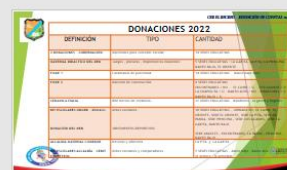
84



85



86



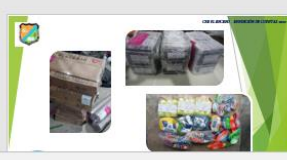
87



88



89



90



91



92

Diapositiva 6 de 92 Español (Colombia)

2.5.4. Informe Gestión académica



CER EL RECREO - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

GESTIÓN ACADÉMICA

DOCENTES :
 Alexander amado (lider)
 Jorge Luis Rueda cano
 Luis Carlos Galván
 Reynaldo Rolon





CER EL RECREO - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

LOGROS ALCANZADOS

- ✓ Se consolidó la comunidad de aprendizaje con el fin de enriquecer el trabajo pedagógico del equipo docente, en pro del beneficio de los procesos que se lideran en el Centro Educativo.
- ✓ Se logró el afianzamiento del consejo académico, como ente encargado de liderar los procesos de enseñanza – aprendizaje y evaluativos de los estudiantes.
- ✓ Se estableció un formato unificado para el plan de área y plan de aula, teniendo presente los lineamientos curriculares emanados por el MEN.
- ✓ Se implementaron los proyectos transversales en las prácticas de aula para fortalecer los procesos de aprendizaje.
- ✓ Se aplicaron las pruebas Evaluar Para Avanzar y se construyó el plan de fortalecimiento en pro de superar las dificultades académicas de los estudiantes.
- ✓ Se recolectó la información de los estudiantes en los formatos correspondientes para el primer tamizaje sobre necesidades educativas especiales, buscando apoyar los procesos de inclusión y mejorarlos.
- ✓ Se inició a implementar el Plan Institucional de lectura PILE.





CER EL RECREO - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ✓ La implementación de las experiencias significativas en las prácticas de aula para fortalecer los procesos de aprendizaje.
- ✓ Fortalecer los procesos de FORMACIÓN PEDAGÓGICA buscando transformar las prácticas pedagógicas en escenarios de aprendizajes significativos.
- ✓ Fortalecer el proceso de acompañamiento de los estudiantes optimizando las herramientas establecidas para tal fin como NIVELACIÓN , CENTRO ABIERTO , EL REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS Y EL OBSERVADOR del estudiante.





CER EL RECREO - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

EVIDENCIAS














SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



DESARROLLO DE LA AUDICIA





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO

DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.

NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



2.6 Lista de Asistencia

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO			
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.			
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14			
NOVIEMBRE DE 2008.			
ASISTENCIA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022			
PARTICIPANTES			
ROL	NOMBRE ASISTENTES	CEDULA	FIRMA
Presidente JAC	Daniela Morante G.	60397540	Daniela Morante
Presidente JAC	Jesús Maldonado S.	1091805709	Jesús Maldonado
Presidente JAC	Angela Ariza Guerrero G.	7004904284	Angela Ariza Guerrero
Presidente JAC	Luis Eduardo Ruiz Cáceres	1091805679	Luis Eduardo Ruiz C.
Presidente JAC	Robinson Salcedo Jimo	1091133160	Robinson Salcedo
Presidente JAC	Uriel Ortega T.	13412367	Uriel Ortega
Presidente JAC	Angela Ortega	7134974078	Angela Ortega
Presidente JAC	Analides Contreras	37198920	Analides Contreras
Presidente JAC	Edith J. Pérez B.	7134974222	Edith J. Pérez B.
Presidente JAC	Anaxíbel Gómez	60392477	Anaxíbel Gómez
Presidente JAC	Oscar Gelvas Urbina	88746742	Oscar Gelvas Urbina
Docente	Ana Milena Sánchez C.	60262005	Ana Milena Sánchez
Docente	Martha Botello Espinal	37196145	Martha Botello
Docente	Daniel Riveros B.	13146921	Daniel Riveros
Docente	Isabel Sánchez Gutiérrez	60371288	Isabel Sánchez
Docente	Nancy Estrella Parada Góngora	60261296	Nancy Estrella
Docente	Estigoro Ortega	77339245	Estigoro Ortega
Docente	Luis Carlos Cardona R.	5507985	Luis Carlos Cardona
Docente	Jorge Luis Rueda	1090383225	Jorge Luis Rueda
Docente	Carlos Antonio Maldonado	13197364	Carlos Antonio Maldonado
Docente	Carmen Edilma Parra	37196829	Carmen Edilma Parra
Docente	Rosa Cordero F.	1073530879	Rosa Cordero



2.7 Instrumento y análisis de la evaluación rendición de cuentas año fiscal 2022.

Al final de la RDC se aplicó un test de preguntas de múltiple opción de respuesta obteniendo los siguientes resultados.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197. NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.	
--	---	--

ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021

Fecha ____ / ____ / ____

Nombre: (Opcional) _____ Rol: _____

Entidad u organización que representa: _____

Agradecemos su presencia en esta Jornada de Diálogo de Rendición de Cuentas.

Sus respuestas a la presente encuesta que evalúa aspectos de la jornada de diálogo y el proceso de rendición de cuentas, son valiosas para nuestro CENTRO EDUCATIVO RURAL.

Marque con una (x), una sola respuesta en cada pregunta, dentro del círculo y, según el caso, explique su respuesta:

1- ¿Cómo se enteró de la realización de la jornada de Rendición Pública de Cuentas ?:

☐ Publicación en la web ☐ Invitación directa ☐ Otro medio

¿Cuál? _____

2- ¿ Los puntos de la reunión se realizaron como se habían establecido en la agenda propuesta?

☐ Si ☐ No

¿Por qué: _____

3- El tiempo de exposición con el informe de las áreas de gestión fue:

☐ Muy largo ☐ Adecuado ☐ Corto

4- ¿Se alcanzaron los objetivos trazados la jornada de Rendición de Cuentas ?

☐ Si ☐ No ¿Por qué?: _____

5- La oportunidad para que los asistentes inscritos opinaran durante la jornada de Rendición de cuentas fue:

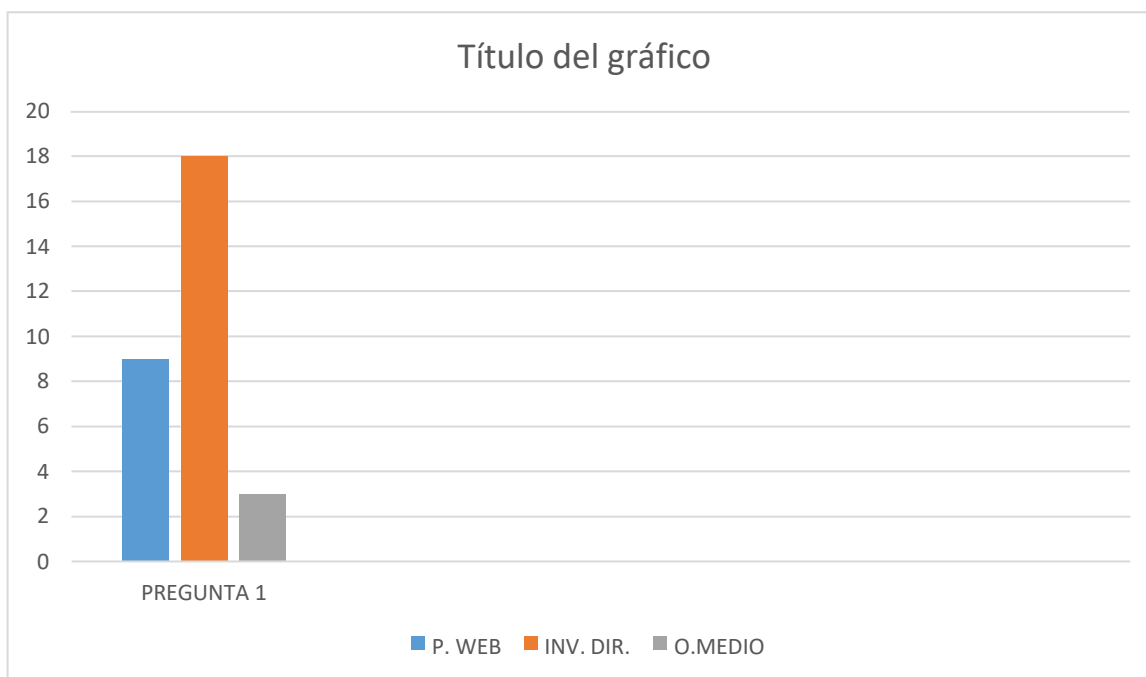
☐ Adecuada ☐ Insuficiente

6- Volvería a participar en otra jornada de Rendición de Cuentas del CER :

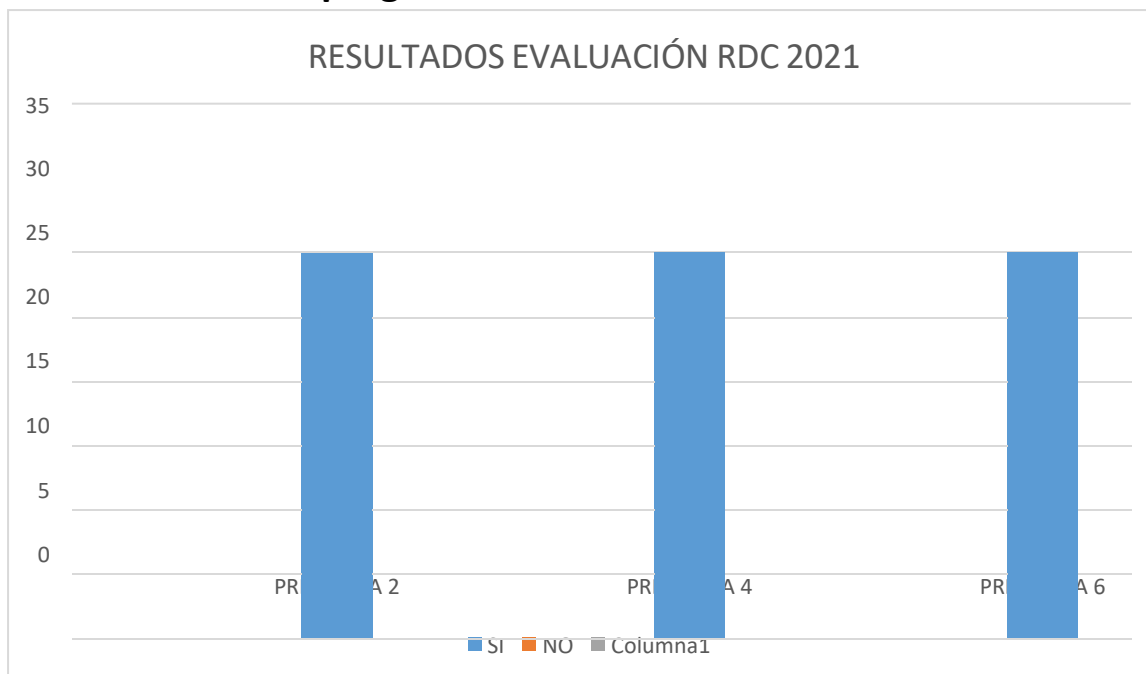
☐ Si ☐ No ¿Por qué?: _____



Resultados de la pregunta 1



Resultados de la pregunta 2,4,6





Resultados de la pregunta 3



Resultados de la pregunta 5





ANÁLISIS:

- ❖ En el desarrollo de la primera pregunta se evidencio que un 60 % respondió haber recibido la invitación de MANERA DIRECTA un 30 % por publicación en la web y un 10 % por otro medio.
- ❖ Se evidenció en el desarrollo de las preguntas 2, 4 y 6 respuesta positiva del 100%
- ❖ En el desarrollo de la pregunta 3, se evidenció que el 100% de los asistentes consideraron que el tiempo utilizado para el INFORME DE RDC fue adecuado.
- ❖ En la pregunta 5, el 100% de los participantes respondieron que el espacio para que los asistentes opinaran fue Adecuado.

Lo anterior permite inferir que el desarrollo del informe de RENDICIÓN DE CUENTAS vigencia 2022, según la evaluación realizada por los asistentes al evento, fue positivo y acorde a las metas establecidas.

Preguntas y respuestas efectuadas en el evento:

Los asistentes no realizaron ninguna pregunta, manifestaron haber entendido la información brindada.

Conclusiones y compromisos:

El desarrollo de la RENDICIÓN DE CUENTAS – VIGENCIA 2022, se realizó con éxito y permitió a los participantes conocer cada uno de los procesos de las áreas de gestión del CER EL RECREO.

Dentro de los compromisos se proyecta cumplir con las metas establecidas en el PLAN DE ACCIÓN como:



Anexos

EVIDENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA REDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022



REGLAMENTO INTERNO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CER EL RECREO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA VIGENCIA 2022

El centro Educativo Rural El Recreo del municipio de Sardinata se permite convocar a toda la Comunidad educativa y ciudadanía en general, para efectos de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2022, que se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

1. **DEFINICIÓN:** La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado, donde personas naturales o jurídicas que conforman la comunidad Educativa se reúnen en un acto público para intercambiar y rendir explicaciones sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos FOSE, (Relacionados con los Ingresos y Gastos del año anterior).
2. **FINALIDAD:** Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del fondo de Servicios Educativos.
3. **OBJETIVOS:**
 - Fortalecer el sentido de lo público.
 - Recuperar la legitimidad para la Instituciones educativas.
 - Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
 - Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
 - Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la comunidad educativa, trascendiendo el esquema de que ésta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
 - Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.
4. **BASE LEGAL:** Las audiencias públicas de rendición de cuentas para las Instituciones Educativas, se reglamenta en el numeral 4º, del artículo 2.3.1.6.3.19, del Decreto 1075 de 2015, (compendio Decreto 4791 2008) que establece que los Establecimientos Educativos deberán a más tardar el último día del mes de Febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenio con



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



particulares, donaciones y otros, que hayan recibido en la vigencia inmediatamente anterior, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

GRUPO DE AUSTAMIENTO INSTITUCIONAL: Estará conformado por los siguientes funcionarios: -
Director - Líderes de las áreas de gestión – maestros.

5. **IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES:** La institución educativa ha identificado los siguientes interlocutores: - Consejo Directivo de la Institución Educativa - Asociaciones de presidentes de las JAC - Docentes y Directivos de la Institución Educativa.

6. **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:**

Lugar: SALON JUAN PABLO II

Fecha: VIERNES 24 de febrero de 2022 Duración: De 8 am. a 10:00 am.

Número de invitados y personas esperadas en la convocatoria: toda la comunidad educativa

Moderador: Docente MARIELA MORANTES, actuará como moderador de la audiencia pública de rendición de cuentas y tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia, basado en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Seleccionar las preguntas más relevantes hechas para luego leer en la transmisión y posteriormente sean respondidas.
- Recibir el formato diligenciado con anterioridad de los participantes y en un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas).
- Presentar las conclusiones de la audiencia

Reglamento de la audiencia: Las reglas fundamentales de la audiencia son:

- Tiempo de las intervenciones: Cada participante dispondrá de dos (2) minutos para su intervención.
- Número de intervenciones: Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en la última parte de la audiencia.
- La audiencia es un espacio informativo entre la comunidad y la entidad y no un escenario de debate.
- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de diez (10) días con posterioridad a la misma.



7. **CONVOCATORIA:** La convocatoria se realizará a través de los estudiantes, padres de familia, invitación directa y la fijación de la misma en lugares públicos dentro y fuera de la Institución Educativa, lo mismo que el mensaje por la emisora radial del corregimiento.
8. **INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS:** Al ingresar al sitio de la Audiencia, las organizaciones o personas que conforman la comunidad educativa teniendo en cuenta que la audiencia es modalidad presencial han recibido con anterioridad, de parte del grupo organizador, un formato de preguntas establecido, donde deberá manifestar si se encuentra interesado en intervenir durante la Audiencia Pública o de hacer alguna consulta, indicando el tema que tratará durante su participación. Sólo se aceptarán intervenciones o preguntas relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas. Esta manifestación de interés en participar, le permitirá a la Institución Educativa establecer el tiempo de 2 minutos para cada una de las intervenciones, garantizando la igualdad de condiciones para la participación ciudadana. El grupo de líderes de gestión deberá hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas. La Institución Educativa dará respuesta a las organizaciones o personas el día de la audiencia pública y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de diez (10) días con posterioridad a la misma.
9. **ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES RECIBIDAS:** El grupo de líderes de las áreas de gestión, analizará y preparará las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones y personas de la comunidad educativa en general, las cuales deberán resolverse durante la audiencia pública o en un término de 10 días.
10. **REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA:** La audiencia se desarrollará en cuatro bloques, así:
 1. Intervención de la Institución Educativa: En este espacio se presenta en forma global informe de las gestiones de calidad e informe de los compromisos presupuestales y financieros con cargo al Fondo de Servicios Educativo. El tiempo establecido para este bloque es de 60 minutos.
 2. Intervención de la comunidad educativa: La organización o la persona miembro de la comunidad educativa que haya radicado una propuesta, consulta o explicación, permitirá que sea leída por el moderador. En este mismo bloque la institución educativa dará la respuesta a la comunidad para lo cual dispondrá de dos (5) minutos. El tiempo establecido para este bloque es de treinta (30) minutos.
 3. Intervención de Entes de control o invitados especiales: En este espacio las personas interesadas en participar para dar su aporte, sugerencia, o consulta sobre el manejo de los recursos o el desarrollo de



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



la audiencia pública tendrán un tiempo establecido de diez (10) minutos. 20 minutos - evaluación - pausa activa y refrigerio

4. Cierre y Evaluación de la Audiencia: Una vez culminada la audiencia el grupo organizador distribuirá un formato de evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía, con el fin de realizar ajustes que mejoren procesos futuros, y se hará la clausura de la misma por parte de la señora Directora.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la mesa directiva encargada de la conducción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas convocada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de Sardinata, el primero del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDITA BECERRA CARDENAS
Directora



RESOLUCIÓN PARA ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA RDC VIGENCIA 2022



RESOLUCION No. 05 (febrero 21 de 2023)

Por medio de la cual se ADOPTA el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas e informe de gestión del año 2022 del Centro Educativo Rural EL RECREO.

LA DIRECTORA DEL "CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO" DEL MUNICIPIO DE SARDINATA
N. DE S,

En uso de sus facultades legales que le concede el artículo 10 de la Ley 715 de 2002 y la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1996, y decreto 1075 artículo 2.3.1.6.33 y

CONSIDERANDO

Que: el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad y es, por demás un mecanismo de deber para el gobernante y de derecho para el ciudadano, establecido con el propósito de informar acerca de la gestión, la utilización de los recursos económicos y la atención de necesidades y, en términos generales, los compromisos adquiridos al inicio del año escolar.

Que las audiencias públicas de rendición de cuentas se establecen con el ánimo de que las entidades públicas den a conocer su gestión y los resultados de la misma, permitiendo la participación activa de la ciudadanía en general, para que esta a su vez tenga poder vinculante y decisorio en el desarrollo de la Institución.

Que para garantizar a los interlocutores la participación en el ejercicio de la Rendición de cuentas y la buena marcha de la audiencia pública se hace necesario establecer un reglamento con procedimientos efectivos y transparentes, con reglas claras para resultados óptimos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
DECRETO Nº 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008.



ARTICULO PRIMERO: Adoptar el reglamento para la celebración de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia fiscal 2022, el cual tiene como objeto establecer las pautas y los mecanismos a seguir en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas e informe de gestión del Centro Educativo Rural El Recreo, del Municipio de Sardinata, N. de S, la que se llevará a cabo para promover y facilitar la participación democrática y responsable de la comunidad educativa.

ARTICULO SEGUNDO: las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la mesa directiva encargada de la conducción de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas convocada.

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta el regreso a la presencialidad, la audiencia se hará de manera presencial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada, el 21 día del mes de febrero de 2023.

EDITA BECERRA CARDENAS

Directora